



# Consejo General de la Abogacía Española

CIRCULAR Nº93/2007

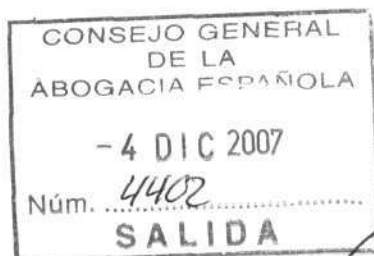
La **Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita** del Consejo General de la Abogacía Española, en su sesión de fecha **25 de octubre de 2007**, adoptó entre otros, el siguiente **acuerdo**, que fue refrendado por la **Comisión Permanente** en su reunión celebrada el día **22 de noviembre de 2007**.

**Recomendación del Defensor del Pueblo a la Dirección General de Inmigración en contestación a la queja planteada en su día sobre como tramitar una Autorización por circunstancias excepcionales fundamentada en el hecho de ser padre de ciudadano español de origen, facilitada por el Abogado D. Alejandro Peña Pérez.**

Vista la recomendación del Defensor del Pueblo suministrada por el citado Abogado, la Comisión **acuerda** por unanimidad agradecerle la información facilitada y proceder a remitir a los Colegios de Abogados la referida comunicación, así como dar cuenta de la misma a la Subcomisión de extranjería del Consejo General.

Conforme a lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace constar que el acta de la sesión de la Comisión Permanente está pendiente de aprobación.

Lo que le comunica a V.E., para su conocimiento y efectos oportunos.



Madrid, 28 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Antonio Ruiz-Giménez Aguilar

**EXCMO. SR. DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS.-**

GA/SM